

SANTA CRUZ, 08 de Abril de 2021.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
El Decreto Exento N° 765 de fecha 22 de Marzo de 2021, que llama a Propuesta Pública.
El acta de evaluación de fecha 08 de Abril de 2021.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-7-L121**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir "**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA CESFAM Y SUS DEPENDENCIAS**".

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 10 ofertas, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-7-L121**, a la siguiente empresa: **LABORATORIOS ANDROMACO S.A., Rut: 76.237.266-5, por un monto de \$ 73.304, SOCOFAR S.A., Rut: 91.575.000-1, por un monto de \$ 164.220, ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA, Rut: 76.956.140-4, por un monto de \$ 366.044, LABORATORIO CHILE S. A., Rut: 77.596.940-7, por un monto de \$ 4.093.600 IVA incluido.** Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIEREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
 - 2.- Finanzas (01)
 - 3.- Transparencia (01)